



## EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

### CONVOCATORIA No. 02 de 2022

#### INVITA A TODOS LOS PRESTADORES DE SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE POR REDES.

El Departamento de Arauca, no cuenta directamente con empresa prestadora de servicios públicos domiciliario de gas por redes y está interesado en adelantar la ejecución del proyecto denominado **“APOYO AL PLAN DE MASIFICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE GAS NATURAL COMBUSTIBLE POR REDES EN EL MUNICIPIO DE FORTUL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** financiado con recursos de asignaciones directas del sistema general de regalías, y por medio del cual se otorgarían subsidios de redes internas a 2298 familias de estratos socioeconómicos 1 y 2 ubicadas en el área urbana del municipio de Fortul tomando en cuenta los soportes, justificaciones y solicitudes presentadas por estos entes territoriales de orden municipal.

**PARTICIPANTES:** Bajo los parámetros establecidos dentro del proyecto podrán participar todas las personas jurídicas y/o naturales, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal), legalmente autorizadas para funcionar en el país, cuyo objeto social comprenda la prestación de servicios públicos domiciliario de gas combustible por redes, que cuenten con un plan de expansión definido dentro de estos territorios a corto plazo, que cuenten con infraestructura de distribución en territorio o que la misma este proyectada a corto plazo con todos los permisos de ocupación del espacio público y tarifas vigentes para la prestación del servicio.

Se publica nuevamente esta convocatoria debido a que en este momento todos correos institucionales se encuentran fuera de servicio y no se pudo verificar las manifestaciones de la convocatoria anterior.

**PLAZO CONTRACTUAL:** Se establece el plazo de ejecución del proyecto de 11 meses.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial el presente proyectos es: \$1.643.653.692,00

**CRONOGRAMA:** Los Interesados deberán manifestar su interés hasta el próximo 03 de noviembre de 2022 a las 5:30 pm, mediante oficio remitido a la oficina de Gerencia de contratación y radicado en el Archivo Departamental.

#### Documentos que deberán adjuntar con su manifestación de interés:

1. Plan de expansión suscrito por el representante legal del prestador del servicio público de gas combustible interesado, en donde se pueda establecer que el mismo operador cuenta o contara en corto plazo con la infraestructura de distribución necesaria para llegar a los usuarios beneficiarios con el proyecto en el municipio acorde al plazo fijado por la entidad.
2. Certificado de la titularidad de los bienes correspondiente a las redes y sistema de distribución expedido por el representante legal del prestador del servicio público de gas combustible interesado.
3. Certificado de existencia y representación legal de la empresa interesada.
4. En caso de no contar con la totalidad de la infraestructura de distribución construida, aportar Licencia de intervención del espacio público vigente del municipio para la construcción de la infraestructura del sistema de distribución de gas domiciliario por redes.

**VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:** De conformidad con lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, artículo 66 y 850 de 2003, el negocio jurídico que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.